

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

8368 *Anuncio de la Notario doña María Blanca Rodríguez Coladas sobre subasta notarial de una finca.*

Doña María Blanca Rodríguez Coladas, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en Cornellá de Llobregat,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en la Carretera de Esplugues, número 20, primer piso, de Cornellá de Llobregat (Barcelona), se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada: Urbana.- Departamento número cinco. Piso entresuelo, puerta primera, destinado a vivienda, de la casa sita en Cornellá de Llobregat, calle Doménech i Muntaner, número treinta y uno; consta de recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y lavadero; ocupa una superficie de cincuenta y un metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Este, con e piso entresuelo cuarta, en parte mediante patio de luces; norte, con el piso entresuelo segunda y hueco de escalera; oeste, con otra finca del señor Tarrida; sur, con resto de que se segregó el solar de la mayor finca; debajo, tiendas primera y segunda; y encima, piso primero primera. Cuota de participación: 4,54 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cornellá de Llobregat, en el tomo 1035, libro 1035, folio 40, finca número 19.469.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La primera subasta el día 6 de abril de 2011 a las once horas, siendo el tipo base de doscientos setenta y tres mil doce euros y ochenta céntimos (273.012,80); de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el 11 de mayo de 2011 a las once horas, cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta el 15 de junio de 2011 a las once horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 22 de junio de 2011 a las once horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de nueve a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta y en la tercera un veinte por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cornellá de Llobregat, 8 de marzo de 2011.- El Notario.

ID: A110016757-1